

No-Solas, marca Geonav, modelo 7 Wide, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General, ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
Marca: Geonav/Modelo: 7 Wide.
N.º homologación: 98.0574.

La presente homologación es válida hasta el 3 de julio de 2012.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez

2765 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca J.R.C., modelo JLR-20, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S. A., con domicilio Lanzarote, 14, 3.º, 28700 S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca J.R.C., modelo JLR-20, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General, ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
Marca: J.R.C. / Modelo: JLR-20.
N.º Homologación: 98.0575.

La presente homologación es válida hasta el 24 de abril de 2012.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez

2766 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca J.R.C., modelo JLR-30, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S. A., con domicilio Lanzarote, 14, 3.º, 28700 S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca J.R.C. modelo JLR-30, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General, ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.
Marca: J.R.C. / Modelo: JLR-30.
N.º Homologación: 98.0576.

La presente homologación es válida hasta el 24 de abril de 2012.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

2767 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo sistema de identificación automática No-Solas (Sia/Ais No-Solas), marca True Heading, modelo AIS-CTRX (SRT-MTB-OEM), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Atlantic Source, S. L., con domicilio Garvia, 669 bis, 4-2, 08013 Barcelona, solicitando la homologación del equipo sistema de identificación automática No-Solas (Sia/Ais No-Solas), marca True Heading, modelo AIS-CTRX (SRT-MTB-OEM), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General, ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sistema de identificación automática No-Solas (Sia/Ais No-Solas).
Marca: True Heading / Modelo: AIS-CTRX (SRT-MTB-OEM).
N.º Homologación: 57.0003.

La presente homologación es válida hasta el 7 de mayo de 2012.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

2768 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, conjunta de las Subsecretaría de Fomento y de Economía y Hacienda sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Ciencias de la Tierra y del Universo 2008», «Contra la Violencia de Género», «Árboles Monumentales 2008», «Expo Zaragoza 2008» y «Valores Cívicos 2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Ciencias de la Tierra y del Universo. 2008», «Contra la Violencia de Género», «Árboles Monumentales 2008», «Expo Zaragoza 2008» y «Valores Cívicos 2008»

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Ciencias de la Tierra y del Universo. 2008», «Contra la Violencia de Género», «Árboles Monumentales. 2008», «Expo Zaragoza 2008» y «Valores Cívicos. 2008»

Segundo. *Características.*

«Ciencias de la Tierra y del Universo 2008»

El 4 de febrero dentro de la serie denominada «Ciencias de la Tierra y del Universo.–2008» se emitirán dos sellos de Correos autoadhesivos denominados, respectivamente, Año Polar Internacional y Año Internacional del Planeta Tierra.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Autoadhesivo fosforescente.

Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).

Valores postales de los sellos: 0,78 y 2,60 €.

Efectos en pliego: 20.

Tirada: Ilimitada para los dos valores postales.

«Contra la violencia de género».

El 11 de febrero se emitirá un sello autoadhesivo denominado Contra la Violencia de Género. En el sello se reproduce el número 016, servicio telefónico confidencial y gratuito, creado por el Gobierno de España para atender casos de violencia de género, con servicio las 24 horas del día, todos los días del año.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Autoadhesivo fosforescente.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
 Valor postal del sello: 0,31 €.
 Efectos en pliego: 20.
 Tirada: Ilimitada.

«Árboles Monumentales 2008»

El 18 de febrero se emitirá un sello de Correos de la serie Árboles Monumentales dedicado al Álamo Negro de Horcajuelo, que se encuentra en el municipio de Brabos (Ávila).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).
 Efectos en pliego: 50.
 Valor postal: 2,44 €.
 Tirada: Ilimitada.

«Expo Zaragoza 2008».

El 22 de febrero se emitirá un sello de Correos autoadhesivo dedicado a la Exposición Internacional que tendrá lugar en Zaragoza del 14 de junio al 14 de septiembre de 2008, Expo Zaragoza 2008. En el sello se reproducen las imágenes del Pabellón Puente y la Torre del Agua, además del logo de la exposición

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
 Papel: Autoadhesivo fosforescente.
 Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
 Valor postal del sello: 0,31 €.
 Efectos en pliego: 20.
 Tirada: Ilimitada.

«Valores Cívicos 2008».

El 29 de febrero se pondrá en circulación una serie de sellos de Correos denominada Valores Cívicos. La serie consta de tres sellos denominados, respectivamente, Contra la Explotación Infantil, Solidaridad Intergeneracional y Diversidad Cultural

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).
 Efectos en pliego: 50.
 Valores postales: 0,31; 0,39 y 0,43 €.
 Tirada: 1.500.000 de cada valor postal.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Ciencias de la Tierra y del Universo: 4 de febrero de 2008.
 Contra la Violencia de Género: 11 de febrero de 2008.
 Árboles Monumentales: 18 de febrero de 2008.
 Expo Zaragoza: 22 de febrero de 2008.
 Valores Cívicos: 29 de febrero de 2008.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta

correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2769

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Geológico y Minero de España, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, para la investigación científico-técnica en la Cueva del Soplao y su entorno.

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y la Empresa Siec, S.A., de Torrelavega (Cantabria), han formalizado, con fecha 17 de diciembre de 2007, un «Convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y la Empresa Siec, S.A., de Torrelavega (Cantabria), para la investigación científico-técnica en la Cueva del Soplao y su entorno».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado convenio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Director del Instituto Geológico y Minero de España, José Pedro Calvo Sorando.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA EMPRESA SIEC, S.A., DE TORRELAVEGA (CANTABRIA) PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LA CUEVA DEL SOPLAO Y SU ENTORNO

En Santander, a 17 de diciembre de 2007

INTERVIENEN

De una parte, el Sr. D. José Pedro Calvo Sorando, Director General del Instituto Geológico y Minero de España, en adelante IGME, nombrado mediante Real Decreto 1618/2004, de 2 de junio, está facultado en este acto según previene el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España.

Y de otra, el Sr. D. Francisco Javier López Marcano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, especialmente facultado para este acto en virtud del Decreto número 66/2005, de 17 de junio, del Gobierno de Cantabria, y escritura de constitución de El Soplao, S.L., con designación como Presidente y Consejero Delegado.

Igualmente, D. Juan de Miguel García, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Torrelavega, 39600, paseo Julio Hauzeur, núm. 45, D.N.I. 7.933.087-L, en nombre y representación de la entidad mercantil Siecsa, Construcción y Servicios, S.A., C.I.F. A-39015169.

Reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para formalizar este Convenio, en nombre de los organismos y empresa que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

EXPONEN

Primero.—Que se atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149.1.15 de la Constitución), en conformidad con el interés general que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44.2 de la Constitución). Por otra parte, los distintos Estatutos de Autonomía han ido asumiendo competencias en esta materia al amparo del artículo 148.1.17 de la Constitución, para cada una de las Comunidades Autónomas, y así el Estatuto de Autonomía de Cantabria tiene competencia exclusiva, según el artículo 24.17, sobre Patrimonio